

Diligencia Modificación Decreto:

En el artículo 3 de la BASE REGULADORA DE LA AYUDA AL COMERCIO ACCESIBLE en el decreto CVS: 15245133711725145720, en su parte final de “Quedan excluidos de la presente línea de ayudas los siguientes supuestos:” en el último supuesto dice:

“Estar incurso en algunas de las causas de prohibición señaladas en el artículo 13 LGS, salvo la de estar al corriente de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social”

Y finalmente queda redactado de la siguiente forma:

“Estar incurso en algunas de las causas de prohibición señaladas en el artículo 13 LGS”